



DETERMINO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336 -2016-GRC-GA

CRISTIAN OMBRES FERRER LÓPEZ DE LA CRUZ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, R. 25 AGO 2016... 26 AGO 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 400-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2016; la Resolución Gerencial N° 171-2016-GRC-GA de fecha 18 de mayo de 2016; Memorándum N° 519-2016-GRC/GRDNDYCYS de fecha 15 de agosto de 2016 de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y, el Informe N° 049-2016-GRC/CE de fecha 18 de agosto de 2016 del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 400-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2016, se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AAHH: Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II; ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Estimado ascendente a S/. 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, bajo un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 836-2016-GRC/GRPPAT de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por medio de la Resolución Gerencial N° 171-2016-GRC-GA de fecha 18 de mayo de 2016, se designó a los integrantes Titulares con sus respectivos suplentes, para el presente procedimiento de selección; conforme a lo previsto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante el Memorándum N° 519-2016-GRC/GRDNDYCYS de fecha 15 de agosto de 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita, en atención al Informe N° 044-2016-GRC-GRDNDYCYS/JMC, con el cual se solicita dar inicio de la Segunda Convocatoria a la referida Adjudicación Simplificada, debido a que se había declarado Desierto en Primera Convocatoria;

Que, a través del Informe N° 049-2016-GRC/CE de fecha 18 de agosto de 2016, el Comité de Selección, con atención al Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada en Segunda Convocatoria, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AAHH: Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II; ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada en Segunda Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Consultoría para Elaborar Estudio de Evaluación de Riesgo, ante el Fenómeno de Tsunami, del área geográfica donde se encuentran ubicados los AAHH: Sarita Colonia, Acapulco, Tiwinza, Francisco Bolognesi, Daniel Alcides Carrión, Villa Mercedes, Juan Pablo II; ubicados en el frontis oeste del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de la Provincia Constitucional del Callao", por un Valor Estimado de S/. 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



~~ARTICULO SEGUNDO~~ Remittir copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

Reg. N° 1048 del 26 AGO. 2016

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA